



Con el objetivo de apoyar a mujeres que sean madres autónomas o jefas de familia que se encuentran cursando los estudios superiores de licenciatura, ingeniería o posgrado y que manifiesten tener una situación de vulnerabilidad, hijos con discapacidad, o sus ingresos económicos sean escasos para que continúen y concluyan sus estudios del nivel superior se crea la presente Beca a cargo del Instituto Municipal de las Mujeres de Celaya (INSMUJERES) con base en los Lineamientos del Programa Beca Gisela Gaytán para Jefas de Familia para el ejercicio 2026 aprobados en la Décimo Segunda Sesión 2026 del Consejo Directivo del INSMUJERES.

Con esta Beca se espera disminuir el porcentaje de madres autónomas que desertan de sus estudios superiores por falta de solvencia económica y busca que se disminuya la brecha profesional y salarial que tienen las mujeres que viven en esta situación de vulnerabilidad y que realizan dobles o triples jornadas.

Así mismo se busca generar un beneficio a largo plazo para sus familias al tener la oportunidad de acceder a mejores condiciones de vida y por ende mejores oportunidades para sus hijos e hijas.

PERFIL DE LA ASPIRANTE

- I. La aspirante debe radicar en el Municipio de Celaya, Gto. y comprobar que estudia de manera presencial o virtual en un centro educativo de nivel superior.

Es necesario que las instituciones educativas de donde provengan cuenten con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo Superior (RVOE)

- II. Quedan excluidas aquellas aspirantes que son beneficiadas de alguno de los programas de la dirección municipal de educación, programas estatales o federales dentro del ejercicio fiscal 2026.

PROCESO PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS BECAS.

Los aspirantes deberán de entregar su expediente de manera física los días 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30 de abril del 2026 en las instalaciones del Instituto Municipal de las Mujeres de Celaya ubicado en calle J Rosa de Pozos #310, colonia las Insurgentes de esta ciudad.

El personal del Instituto Municipal de las Mujeres de Celaya asignado para tal efecto revisará que la propuesta para la asignación de becas cumpla con todos los requisitos establecidos en los Lineamientos del Programa Beca Gisela Gaytán para Jefas de Familia para el ejercicio fiscal 2026 y en esta convocatoria, vigilando que se cumplan los siguientes criterios:

- I. Podrán ser beneficiadas las mujeres con residencia en Celaya, mayores de edad y que sean madres autónomas o jefas de familia que comprueben que se encuentran cursando sus estudios superiores de licenciatura, ingeniería o posgrado y que manifiesten tener una situación de vulnerabilidad, hijos con discapacidad, o sus ingresos económicos sean escasos.
- II. La selección de las beneficiarias será propuesta por el INSMUJERES y autorizada por el Consejo Directivo de este organismo descentralizado.
- III. El INSMUJERES notificará a las mujeres que fueron beneficiadas a través de los medios de contacto que las mismas manifiesten y les remitirá la información necesaria para el cobro de la beca.
- IV. El monto queda estipulado de acuerdo con lo aprobado por el Consejo Directivo del Instituto Municipal de las Mujeres de Celaya en función de la suficiencia presupuestal del programa, siendo el siguiente:

\$ 3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) mensuales

- V. En los casos donde las beneficiarias no se presenten a cobrar la Beca, se suspenderá su registro y se reasignará el recurso a otras aspirantes.

REQUISITOS

Para poder inscribirse al programa las mujeres aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos

- I. Ser mexicana de nacimiento o naturalización.
- II. Radicar en el municipio de Celaya, Guanajuato.
- III. Original de la carta intención formato libre de máximo una y media cuartillas donde manifieste los motivos por los que quiere ser beneficiaria del programa, con firma autógrafa.
- IV. Copia de identificación oficial vigente (INE, pasaporte o carta de identidad emitida por la Secretaría del Ayuntamiento del municipio de Celaya).
- V. Copia del acta de nacimiento.
- VI. Copia de la Clave Única de Registro de la Población (CURP) en formato actualizado.
- VII. Copia de comprobante de domicilio no mayor de tres meses (agua, luz, teléfono, internet, gas natural, servicio de televisión por cable o carta de residencia expedida por la secretaria del Ayuntamiento o delegado municipal, en el caso de habitantes de comunidades).
- VIII. Comprobante de ingresos (recibo de nómina, estado de cuenta, contrato, carta del empleador o equivalente en su caso) o carta bajo protesta decir verdad que no cuenta con ingresos (no mayor a un mes de emisión)

- IX. Comprobante de estudios (carta emitida por la institución, recibo, factura, boleta, comprobante de inscripción o equivalente reciente, preferentemente de uno o dos meses de antigüedad. *Este documento puede ser requerido de manera mensual, bimestral, cuatrimestral o semestral según sea el plan de estudios de la institución educativa para dar certeza de la permanencia de la alumna
 - X. Última boleta de calificaciones con promedio general no menor a 8.0 actualizada y ficha de inscripción vigente.
 - XI. Copia de la Clave Única de Registro de la Población (CURP) en formato actualizado de los dependientes económicos (hijos, personas con discapacidad o adultos mayores a su cargo).
 - XII. Datos de contacto (número telefónico y correo electrónico).
 - XIII. Una fotografía reciente tamaño infantil.
- Firmar la carta bajo protesta de decir verdad que le proporcionará el

INSMUJERES.

Estudio socioeconómico realizado por el INSMUJERES.

Firmar el aviso de privacidad que le proporcionará el INSMUJERES

Cualquier otro documento de respaldo que solicite de manera económica el INSMUJERES para dar sustento a su expediente en cualquier momento del proceso.

No entregar la documentación completa implica no poder ser beneficiaria del programa.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO.

El pago de la beca se llevará a cabo de manera mensual dentro de los tiempos, lugar y forma establecidos por el Instituto Municipal de las Mujeres de Celaya

El pago se realizará únicamente a nombre de la beneficiaria del programa, por ningún motivo se podrá nombrar a un representante.

Nota: Es importante considerar que la beneficiada deberá tener disponibilidad de tiempo para dar seguimiento al trámite, y estar presente en las fechas de cobro. A sabiendas que si no es cobrada en la fecha y lugar estipulado por el Instituto Municipal de las Mujeres de Celaya perderá el mencionado apoyo.

La presente convocatoria será publicada a partir del siguiente día hábil de la aprobación por el Consejo Directivo del Instituto Municipal de las Mujeres y será publicada en la página institucional y en las plataformas y redes sociales del Municipio de Celaya, Gto y del Instituto Municipal de las Mujeres de Celaya.

OBSERVACIONES:

- I. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por el Consejo Directivo del Instituto Municipal de las Mujeres de Celaya.
- II. De no presentar la totalidad de los documentos aquí mencionados, no podrá ser aspirante ni realizar el trámite, sin excepción alguna.
- III. En caso de que la aspirante no registre sus datos correctos, el Instituto Municipal de las Mujeres de Celaya se deslinda de la responsabilidad de notificarla.
- IV. En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por la aspirante, el trámite de la beca **será cancelado**.
- V. Los trámites de beca se podrán realizar única y exclusivamente de manera presencial en las sedes marcadas por el Instituto Municipal de las Mujeres de Celaya.

SEDE PARA REALIZAR EL TRÁMITE PRESENCIAL			
ABRIL	HORARIO	LUGAR	DIRECCIÓN
20			
22, 23	de 09:00 am a 02:30 pm	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE CELAYA	ROSA J DE POZOS #310, COLONIA LAS INSURGENTES
24, 27			
28, 29			
30			